

A continuación transcribimos parte de los registros de la 20ª REUNIÓN – 17ª SESIÓN ORDINARIA -Septiembre 12 de 1974 - CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN – (textos resaltados por REDI)

Sr. Presidente (Allende). - Tiene la palabra el señor senador por San Luis.

Sr. Britos. - Compañero presidente: en nombre de las comisiones de Asistencia Social y Salud Pública y de Trabajo y Previsión Social voy a informar el dictamen en el proyecto de ley del que soy autor, por el que se crea la Comisión Nacional de Discapacitados, dependiente del Ministerio de Trabajo. Deseo aclarar que este proyecto de ley es, simplemente, el **fruto del esfuerzo de los compañeros discapacitados, nucleados en la organización denominada UNSEL (Unión Nacional Socioeconómica de Lisiados)**. En este mismo Senado de la Nación hemos tenido oportunidad de mantener una serie de reuniones con los compañeros discapacitados, y por eso quiero dejar perfectamente en claro que este proyecto -a pesar de llevar mi firma, de ser considerado por las respectivas comisiones y de que hayan colaborado en el mismo distintos compañeros profesionales- es el fruto de la tarea de los hombres que se sienten en condiciones de participar en esta gran etapa de reconstrucción y liberación nacional.

Este proyecto de ley, con finalidad humanitaria y social, contempla el mejoramiento de la admisibilidad de los discapacitados a las tareas que su diversa idoneidad les permite realizar, lo cual constituye una posibilidad de reincorporación a la sociedad.

La ley especifica el concepto actual del discapacitado: aquellos que poseen una capacidad distinta, física o psíquica, permanente o transitoria, para desempeñarse en una determinada actividad.

No escapa al criterio de los señores senadores que en muchas oportunidades observamos que hay trabajos de tipo manual que pueden ser realizados por estos compañeros, aspecto que realmente las leyes en vigencia no han contemplado todavía.

El proyecto soluciona también el problema que desde la promulgación de la ley de accidentes de trabajo ha soportado el trabajador argentino, reconociéndole una indemnización por cualquier accidente o enfermedad profesional que sobreviniere en su actividad laboral, beneficio que alcanza incluso a los accidentados durante el recorrido que va desde su casa al lugar de trabajo.

El mínimo del cuatro por ciento, que establece el proyecto en su artículo 6º, surge de que el número aproximado de los discapacitados en el país, de acuerdo con una estadística hecha a conciencia, llega a 2.400.000 compañeros.

Deseo también aclarar que si bien el porcentaje de referencia no es el ideal, consideramos que en esta primera etapa la sociedad puede absorber al total de compañeros que representan ese porcentaje lo que, seguramente, será aumentado en la medida en que el proceso de reconstrucción y liberación nacional se vaya ejecutando.

Compañeros senadores: justamente ayer este Senado sancionó el proyecto de ley de contrato de trabajo, ocasión en la que se hizo mención a la necesidad de crear otras leyes que cumplimentaran el referido instrumento. Pero también es necesario que tomemos conciencia del estado en que se encontraba nuestro país, como para realizar un tipo de experiencia de la clase de la que tratamos.

Entiendo, a raíz del contacto que hemos mantenido con los compañeros discapacitados, que nuestra sociedad está en condiciones de absorber a esa gran cantidad de compañeros que no encuentran trabajo. Los hemos visto deambular por los distintos ministerios y organizaciones, tratando de conseguir una pequeña ocupación.

He recorrido el Instituto de Salud Mental Borda y observé el trabajo que realizan estos compañeros. He quedado admirado porque no creía que ellos estuvieran en condiciones de efectuar tareas como las que desarrollaban. Pero no sólo allí hemos podido apreciar esto, sino también viendo en acción a los compañeros sordomudos, ciegos, hemofílicos. Incluso, he logrado de ellos cosas que a veces no hemos conseguido de personas que entendemos se encuentran en condiciones físicas superiores.

Por eso, señores senadores, deseo que se analice perfectamente, punto por punto, artículo por artículo, este proyecto y se contemple la necesidad de que exista un instrumento legal de este tipo.

He tratado de ubicar en él a un representante de la C.G.T., a uno de la C.G.E., a uno de la Secretaría de Estado de Seguridad Social, a un representante médico de la Secretaría de Estado de Salud Pública, a cuatro representantes de entidades de discapacitados, y ello con el único objeto de que se constituyan en el contralor para que se cumpla este instrumento que tendrá esta noche media sanción.

Señores senadores, solicito toda vuestra colaboración a los efectos de acoger favorablemente esta iniciativa. Deseo también leer algunos conceptos de los compañeros de UNSEL. Dicen ellos en un pequeño documento:

«Antes de comenzar quiero presentarme no como individuo, sino como representante de una organización que es promotora de un movimiento nacional de discapacitados (lisiarlos), que nos hemos unido por sobre banderías y por sobre problemas específicos, para aunar nuestras energías en un objetivo común y que no descansaremos un segundo hasta verlo convertido en realidad, ese objetivo es lograr nuestra real y definitiva integración social.

*»Nuestra participación en la elaboración del proyecto de ley laboral y la actual en esta comisión, marca un hecho histórico porque significa una nueva orientación y una nueva concepción en la forma de legislar, debido a que la elaboración de las leyes era propiedad exclusiva de juristas, abogados y legisladores; **hoy, es la comunidad la que legisla a través de sus organizaciones y junto a sus legítimos representantes.***

«Tengo la responsabilidad de expresar la propuesta que tiene nuestra organización para el trabajo de esta comisión; éste es el pensamiento de todas las instituciones que nos integran.

*»En la reunión anterior se marcó como prioridad el estudio del proyecto de ley laboral, para así lograr su pronta aprobación. Nuestro pensamiento es que, a pesar de que existiesen fallas modificables, tiene como antecedente un profundo estudio de cada uno de sus aspectos, ya que **participaron en su elaboración las siguientes organizaciones: la Unión Nacional Socioeconómica de Lisiados, la Confederación Argentina de Sordomudos, la Unión Nacional de Ayuda Mutua entre Hemofílicos, la***

Federación Argentina de Ciegos, el Servicio Nacional de Empleos dependiente del Ministerio de Trabajo, el Instituto Nacional de Salud Mental, la Asociación de Psicólogos, la Fundación de la Hemofilia, el Servicio Nacional de Rehabilitación y el Centro de Integración y Liberación Expresiva del Lisiado.

»Después de haber recorrido todos los trámites a que este tipo de proyectos son sometidos, valoramos el propósito de esta comisión de elaborar una ley integral, pero los discapacitados no nos perdonarían que este proyecto de ley fuese demorado por más tiempo (tuvo entrada en el Senado en noviembre de 1973), cuando nosotros sabemos que existen más de un millón de discapacitados que estando en condiciones de trabajar no pueden hacerlo. **Dejamos en claro que no olvidamos que debemos capacitarnos, pero tampoco nos olvidamos que tenemos discapacitados mendigando, sufriendo miserias, pudiendo trabajar en muchas actividades que no precisan capacitación previa (estos dos procesos no son incompatibles).** Por todo esto y considerando que esta comisión recién comienza a funcionar y que debido a las características de nuestra problemática le llevará tiempo desarrollar su labor, tenemos la obligación de dar una respuesta categórica: no retrasar más la aprobación del proyecto de ley laboral.

«Nuestra propuesta general para el funcionamiento de esta comisión es la siguiente:

1° El trabajo debe estar enmarcado dentro de la realidad social, económica y política que vive el país en la actualidad, pues la concepción que nuestra organización tiene sobre la solución de la problemática que nos atañe está sintetizada en la siguiente afirmación: **no queremos pasar de un Estado que nos marginó a un Estado que nos sobreproteja.** Estamos forjando los instrumentos necesarios para lograr nuestra integración con la sociedad y no fuera de ella, ni esperando que ésta lo haga por nosotros.

2° Debemos hacer un análisis de la realidad actual de la **rehabilitación** y éste nos ha demostrado tanto a ciegos, sordomudos, hemofílicos, locomotrices, etcétera, que la misma ha **estado encarada a partir de criterios cientificistas, paternalistas y benéficos; debemos tener en cuenta que gran parte de las instituciones de rehabilitación están en manos privadas.** Esta concepción con que ha sido orientada la rehabilitación ha determinado que este proceso quede convertido en una suma de acciones médicas, educacionales y laborales, que al tomar al discapacitado como sujeto pasivo no le permite desarrollarse en forma íntegra y, en consecuencia, éste no es preparado para integrarse a la sociedad, lo que determina la actual marginación.

»Ante esta realidad la UNSEL da respuesta proponiendo lo siguiente: la única garantía para que el discapacitado se integre verdaderamente a todos los niveles de la sociedad es a través de un proceso que denominamos de **rehabilitación integral**, en el que interactúan lo médico, lo psicológico y lo cultural, en función de una capacitación creadora y el desarrollo total de todas

las posibilidades del discapacitado como ente pleno, auténtico y participante activo en la construcción de la nueva Argentina que todos queremos.

»La legislación de nuestra problemática es un paso fundamental para hacer realidad la rehabilitación integral, este objetivo se cumplirá tan solo si lleva impresa la participación activa de los discapacitados y los profesionales que junto con el Estado lleven adelante este proceso.

Cuando nosotros marcamos lo fundamental de la participación activa de los discapacitados, lo hacemos no por un mero capricho, sino por un derecho mundialmente reconocido. En la asamblea de la UNESCO realizada en París el 31 de julio de 1971, en la cual participó una de las organizaciones miembros de la UNSEL (la Confederación Argentina de Sordomudos), se proclamó que el discapacitado sordo debe tener los mismos derechos universales que actualmente son reconocidos para otras personas por la Declaración de los Derechos Humanos. Esto lo hacemos extensivo a los discapacitados ciegos, locomotrices, hemofílicos, cardíacos, epilépticos, etcétera. Sólo temiendo en cuenta esta concepción lograremos, en el futuro, terminar para siempre con esta marginación.

»Nuestra organización (la UNSEL) ha marcado dentro de nuestro país un precedente importante, ya que debido a la participación en la elaboración del proyecto de ley laboral para discapacitados, ha fijado el comienzo histórico de este proceso de integración; además, en la Comisión Nacional de Discapacitados que se creará una vez aprobado éste, participarán en su directorio cuatro representantes de los discapacitados, como ya es de conocimiento de ustedes.

»No queremos que se nos mal interprete: todas estas ansias de participación son el resultado de largos años de marginación. **Tampoco queremos que se piense en un afán desmedido de intromisión en campos que hasta ahora nos fueron vedados. No es casual que esto sucediera debido a que no existía una organización que unificara y sintetizara los anhelos de justicia de cada sector. La UNSEL nació como respuesta a esta necesidad, siendo su propuesta integradora la que nos ha permitido cumplir con nuestro histórico rol en esta hora de reconstrucción nacional.**

»Señores: nos ponemos a disposición de esta comisión con la **autoridad que nos dan nuestras vivencias**, para que aunados con vuestro conocimiento profesional y científico logremos los objetivos para los cuales estamos convocados. Las propuestas específicas de acuerdo a cada tipo de afección serán volcadas en el curso de las mesas de trabajo, donde emprenderemos juntos esta experiencia para construir un futuro mejor.

»Muchas gracias.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1974.»